



JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN N° 1

SECRETARÍA ÚNICA - DOLORES

Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Brina, Emir Hernan s/Desobediencia" correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-000188-19/00 de trámite por ante este Juzgado, NOTIFICA a Emir Hernán Brina nacido el día 30 de octubre de 2.003, con DNI N° 45.519.524 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con ultimo domicilio en la Calle Vera N° 10 PB A de la localidad de Villa Crespo CABA que en fecha 14 de febrero de 2.019 V.S ha dispuesto "Dolores, 14 de Febrero de 2019 . - AUTOS Y VISTOS- CONSIDERANDO- RESUELVO: 1°).- DECLARAR AL MENOR BRINA, Emir Hernan, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.519.524, nacido el 30 de Octubre de 2003 en Capital Federal, con domicilio en calle Vera N° 10 PB A Villa Crespo, C.A.B.A., NO PUNIBLE POR MEDIAR CAUSAL DE INIMPUTABILIDAD y en consecuencia SOBRESEERLO DEFINITIVAMENTE en virtud del delito de: Desobediencia en la presente I.P.P. PP-03-00-000188-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Libre oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- " Fdo: Emiliano J. Lázzeri en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dolores.- Ante mi.- Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

e. 20/09/2019 N° 70564/19 v. 26/09/2019

Fecha de publicación: 20/09/2019